CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 29/2017 DE SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS DEL CONGRESO NACIONAL Y LA BIBLIOTECA.

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR FERNANDO LUGO MENDEZ,** con Cédula de Identidad Civil Nº 626.442, como la CONTRATANTE y la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS**, con R.U.C. Nº 1412573-0, domiciliada en la calle Octava casi Curupayty, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **BENITA YEGROS VALLEJOS**, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Nº 29/2017 de **SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS PARA EVENTOS DEL CONGRESO NACIONAL Y LA BIBLIOTECA**, y proceden a modificar las cláusula Nº 7 del Contrato quedando establecidas como sigue:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La prestación de los servicios adjudicados se efectuará a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018, por medio de notas de pedidos oficiales, en la que constará el plazo dentro del cual deberá realizar la provisión (el cual será de por lo menos 2 hs. desde la recepción de la nota), esto comprende la provisión de servicios de alquileres de sillas, tablones, manteles, cubre manteles, vasos, copas, vajillas en general, ceniceros, saleros, bandejas de acero inoxidable, tachos para hielo, jarra de vidrio, toldos y equipos, detallados en la carta oferta. Para los casos de solicitudes de provisiones no previstas en la oferta presentada para eventos especiales y otros, la misma se realizará por medio de presupuestos aprobados por la Contratante mediante una Orden de Trabajo y/o Servicio. La empresa adjudicada será la única responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los servicios requeridos por la Contratante.

Las presentes modificaciones pasan a formar parte del Contrato Nº 29/2017 suscrito en fecha 19 de abril de 2017.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

FERNANDO LUGO MENDEZ
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS
PROVEEDOR

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. Nº 0981 482 181